Banco Central del Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Oficio Nro. BCE-GG-2014-0029-OF

Quito, D.M., 29 de mayo de 2014

Asunto: Registro y/o sustitución de accionista de compañías a favor del Banco Central del Ecuador

Señora Abogada
Suad Manssur
Superintendenta
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su Despacho

Señora Superintendenta:

El primer párrafo del artículo 4 de la LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999, que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 6 de febrero de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 188 de 20 de febrero de 2014, dispone lo siguiente:

"Artículo 4.- De las compañías.- En el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de esta Ley, los representantes legales o liquidadores de las compañías que fueron o debieron ser cedidas al Banco Central del Ecuador en virtud de la resolución de la Junta Bancaria No. JB- 2009-1427, inscribirán la transferencia de acciones y cesión de participaciones, según corresponda, a favor del Banco Central, lo cual deberá ser notificado a la Superintendencia de Compañías, bajo la prevención de que de no hacerlo se iniciarán las acciones legales que correspondan en su contra...."

Sobre la base de lo descrito, solicito a su autoridad como representante de la Institución que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley de Compañías y la Ley del Mercado de Valores, que se registre y/o sustituya como accionista al Banco Central del Ecuador, en las compañías que se detallan a continuación:

COMPAÑÍA	RUC	EXPEDIENTE
FENACORP S.A.	0992455217001	98994
CHILAXY S.A.	0991522328001	99252
ZAINE S.A.	0992108878001	99757
SAGETI S.A.	0992109459001	99864
BANIPEX S.A.	991374884001	76[illegible]
SALVOLINI S.A.	991399674001	77054

RECIBIDO
04 JUL 2014
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Rosaura Ramírez H.
ARCHIVO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
GUAYAQUIL

943

Oficio Nro. BCE-GG-2014-0029-OF

Quito, D.M., 29 de mayo de 2014

CONVERTCORP S.A.	991399984001	77107
VOLPONI S.A.	991390464001	78076
ARRENDADORA MERCATIL BANPOPULAR S.A.	1790519023001	7964
SERVIEOSA SERVICIOS TEMPORALES S.A.	1790996549001	46562
INMOBILIARIA INDUSTRIAL MINERA DEL PACIFICO CA IMIMPCA	990278415001	3887
PREVINMO S.A.	990812640001	43443
CORIADEM S.A.	992108681001	99703
ZOAGLI S.A.	992122323001	100590
PRIZZI S.A.	992121939001	100598
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DE LAS AMERICAS AMERISEG S.A.	1791075919001	50063
STARED S.A.	992156244001	104136
NUCLEO DE EJECUTIVOS CA	0990276994001	5898
INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.	0990140286001	20711
SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES SONDISA S.A.	0990765731001	42609
PREVIFONDOS S.A.	0991296611001	70795
PALM EXPORT S.A.	0991307583001	72041
PALM EXPORT S.A.	0991307583001	72042
PALM EXPORT S.A.	0991307583001	72043
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A	0991422951001	81945
UNIESTACIONAMIENTOS S.A	1791255194001	48063
CORPORACIÒN TURISTICA RECREACIONAL CORTURIS S.A	0990922659001	55611
CORPORACIÒN TURISTICA RECREACIONAL CORTURIS S.A	0990922659001	55612
INVISER S.A CASA DE VALORES	0991002502001	56965
OPTISERVICES S.A.	0992320672001	112744
INVIDEPRO S.A	0991294856001	70693

Oficio Nro. BCE-GG-2014-0029-OF

Quito, D.M., 29 de mayo de 2014

DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Mateo Patricio Villalba Andrade
GERENTE GENERAL

Anexos:
- Informe alcance cancelación, liquidación y transferencia de acciones IFIS -BCE.pdf
- ANEXO SUSTITUCION ACCIONISTA.xls

Copia:

Señora Doctora
Jenny Marina Cepeda Saavedra
Directora General Proyecto Banca Cerrada

Señor Ingeniero
Jaime Fernando Aguirre Valdivieso
Director Proyecto Banca Cerrada Quito

nv/JD/ja/jc

Banco Central del Ecuador

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

PARA: Sra. Dra. Jenny Marina Cepeda Saavedra
Directora General Proyecto Banca Cerrada

ASUNTO: Requerimientos la Superintendecia de Compañías en aplicación a lo dispuesto en el primer, segundo y cuarto inciso del artículo 4 de la LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999

De mi consideración:

El artículo 4 de la LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999, que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 6 de febrero de 2014, y publicada en el Registro Oficial No. 188 de 20 de febrero de 2014, dispone lo siguiente:

*"**Artículo 4.- De las compañías.- En el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de esta Ley, los representantes legales o liquidadores de las compañías que fueron o debieron ser cedidas al Banco Central del Ecuador en virtud de la resolución de la Junta Bancaria No. JB- 2009-1427, inscribirán la transferencia de acciones y cesión de participaciones, según corresponda, a favor del Banco Central, lo cual deberá ser notificado a la Superintendencia de Compañías, bajo la prevención de que de no hacerlo se iniciarán las acciones legales que correspondan en su contra.***

El Banco Central del Ecuador designará a los liquidadores de las compañías inactivas que le fueron cedidas, fijará, regulará y pagará sus honorarios, hasta la inscripción de la cancelación de las mismas en el correspondiente Registro Mercantil.

En el caso de las compañías que estuvieran activas, el Banco Central del Ecuador cederá y transferirá en un plazo adicional de treinta (30) días dichas acciones a favor del ministerio del ramo al que correspondan, el mismo que definirá su destino y utilización. El representante legal del Banco Central del Ecuador determinará el ministerio del ramo, al cual se transferirán dichas acciones. El Ministerio al que corresponda podrá transferir esas acciones en todo o en parte a los trabajadores de las mismas o a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Las compañías inactivas y en liquidación transferidas al Banco Central del Ecuador en virtud de la resolución No. JB-2009-1427, se cancelarán de pleno derecho si no tuvieren activos. La Superintendencia de Compañías ejecutará todas las acciones necesarias para perfeccionar la cancelación de estas compañías en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de la presente Ley.

Las obligaciones que mantengan pendientes dichas compañías con el Servicio de Rentas Internas y con la Superintendencia de Compañías, no se cobrarán, sin perjuicio de que quedarán registradas en el déficit patrimonial a cargo de las instituciones financieras

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

extintas que cedieron dichas compañías.

El Banco Central del Ecuador cancelará las obligaciones patronales que dichas compañías tuvieren pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, las mismas que serán liquidadas sin contabilizar intereses moratorios ni multas. Las obligaciones generadas por estos conceptos hasta la fecha de promulgación de la Resolución JB-2009- 1427, serán reportadas por el Banco Central del Ecuador a la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público, UGEDEP, entidades a cargo del cobro del déficit patrimonial."

Al respecto, cumple informar lo siguiente:

Mediante Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009 y sus reformas, la Junta Bancaria emitió las normas para la conclusión de los procesos de liquidación forzosa de las instituciones financieras que se encontraban en esa situación legal. Dentro de la referida normativa, se estableció el mecanismo para la transferencia de los activos de las instituciones financieras en liquidación a otra institución del sistema financiero.

Con oficio No. SBS-INJ-SAL-2009-1337 de 15 de diciembre de 2009, la anterior Superintendente de Bancos y Seguros comunicó a la Gerencia General del Banco Central del Ecuador, que en reunión de trabajo realizada en la ciudad de Guayaquil el 17 de noviembre de 2009, con la presencia del señor Presidente Constitucional de la República y de los señores miembros del Directorio de la Institución, se designó al Banco Central del Ecuador como la institución del sistema financiero que intervendrá en calidad de cesionaria dentro del proceso de liquidación forzosa de las instituciones financieras; así como, que previo conocimiento y anuencia expresa del Directorio, corresponde a la Institución receptar los activos de las entidades en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por el Organismo de Control a través de oficios dirigidos a los Liquidadores, quienes deberán suscribir las escrituras públicas correspondientes.

El Directorio del Banco Central del Ecuador mediante Resolución No. DBCE-002-2009 de 23 de diciembre de 2009, autorizó a la Administración de la Institución a recibir los activos transferidos por las entidades financieras en liquidación, cuya transferencia ha sido instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en los términos constantes en la Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009, expedida por la Junta Bancaria.

El primer inciso del artículo 6 de la Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009 y sus reformas, expedida por la Junta Bancaria, preceptúa:

"ARTICULO 6.- La tradición de los activos y sus correspondientes garantías y derechos accesorios operará de pleno derecho, sin necesidad de endosos, notificaciones ni inscripciones, salvo el caso de los bienes raíces, cuya transferencia deberá hacerse

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

mediante escrituras públicas individuales o grupales, dependiendo de las circunstancias propias de los inmuebles y de su ubicación geográfica, alternativa que deberá ser resuelta por cada uno de los liquidadores, en función del conocimiento de la historia de dominio de los bienes a ser transferidos"

Dentro del marco normativo manifestado, las instituciones financieras sometidas a procesos de liquidación forzosa a cargo de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante escritura pública traspasaron en forma global sus activos a favor del Banco Central del Ecuador, entre los que constaban compañías mercantiles que pertenecen al sector societario y del mercado de valores de la economía ecuatoriana.

Al respecto, me permito comunicar que dentro de un proceso investigación y cruce de información entre las bases de la Dirección General de Proyecto de Banca Cerrada y de la Superintendencia de Compañías, se determinó la existencia de más compañías mercantiles que pertenecen a las instituciones financieras extintas, las cuales no constaban en los requerimientos realizados al Organismo de Control Societario para la aplicación de lo dispuesto en el primer, segundo y cuarto inciso del artículo 4 de la LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999, que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 6 de febrero de 2014, y publicada en el Registro Oficial No. 188 de 20 de febrero de 2014.

En consecuencia de lo anterior, adjunto tres proyectos de oficio mediante el cual se solicita a la Gerencia del Banco Central del Ecuador solicite a la Superintendencia de Compañías como organismo que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley de Compañías y del Mercado de Valores, los siguiente:

Designación del señor JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE portador de la cédula de ciudadanía No. 1705927786, quien se encuentra registrado en el listado de liquidadores de la Superintendencia de Compañías a nivel nacional, como liquidador de las siguientes compañías:

COMPAÑÍA	RUC	EXPEDIENTE
Baserol S.A.	0992130091001	101506
Biasuti S.A.	0992253649001	76403
Darton S.A.	0992337664001	114554
Dipolarsa S.A.	0992328290001	113777
Discoltisa S.A.	0992165162001	104013
Ferrevero S.A.	0992130172001	101283
Giraldente S.A.	0992209607001	105428
Giucerio S.A.	0992122781001	100615
Gracecorp S.A.	0992316187001	113050

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

Grengus S.A.	0992120967001	100372
Importadora Nebraska S.A	0992287888001	111023
Olcompany S.A.	0992210591001	105518
Optiservices S.A.	0992320672001	112744
Orlok S.A.	0992210656001	105519
Pharsicont S.A.	0992149027001	103128
Preferreding S.A.	0992315881001	113026
Santanelo S.A	0992253657001	99700
Gamayel S.A.	0992261110001	109226
Tequentrust S.A.	0992284560001	110769
Agrovalores S.A		
Casa de Valores	0991177760001	65502

La cancelación de las siguientes compañías que no mantienen activos:

COMPAÑÍA	RUC	EXPEDIENTE
Inmomarfil S.A.	1391735731001	35938
Inmobiliaria Livacorp S.A Inmolivasa	0992304251001	112260
Kiastar S.A.	0992459433001	123294
Zanelsa S.A.	0991419306001	79339
Bianmar S.A.	0992256265001	104700
Chendo S.A.	0992168277001	104510
Plinio S.A.	0992249277001	108405
Nelgobord S.A.	0992125314001	100912
Bezali S.A.	0991441131001	80873
Espavinsa S.A.	0991423524001	81984
Haguisa S.A.	0991294686001	70718
Belenver S.A.	0992109548001	99790
Bymyl S.A.	0992108401001	99725
Guastalla S.A.	0992121165001	100594
Seforin S.A.	0992167653001	104322
Spiwi S.A.	0992167947001	104545
Tritne S.A.	0992106395001	99666

Registro y/o sustitución como accionista de las siguientes compañías a favor del Banco Central del Ecuador:

COMPAÑÍA	RUC	EXPEDIENTE	USD ACCIONES	ACCIONISTA

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

FENACORP S.A.	099245521700198994	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL FILANBANCO ACREEDORES UNO
CHILAXY S.A.	099152232800199252	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL FILANBANCO ACREEDORES UNO
ZAINE S.A.	099210887800199757	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL FILANBANCO ACREEDORES UNO
SAGETI S.A.	099210945900199864	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL FILANBANCO ACREEDORES UNO
BANIPEX S.A.	991374884001 76329	200.00	BANCO DE PRESTAMOS S.A.
SALVOLINI S.A.	991399674001 77054	200.00	BANCO DE PRESTAMOS S.A.
CONVERTCORP S.A.	991399984001 77107	200.00	BANCO DE PRESTAMOS S.A.
VOLPONI S.A.	991390464001 78076	200.00	BANCO DE PRESTAMOS S.A.
ARRENDADORA MERCATIL BANPOPULAR S.A.	17905190230017964	599.84	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
SERVIEOSA SERVICIOS TEMPORALES S.A.	179099654900146562	80.00	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
INMOBILIARIA INDUSTRIAL MINERA DEL PACIFICO CA IMIMPCA.	990278415001 3887	8.00	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO
PREVINMO S.A.	990812640001 43443	79.52	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO
CORIADEM S.A.	992108681001 99703	800.00	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO
ZOAGLI S.A.	992122323001 100590	800.00	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO
PRIZZI S.A.	992121939001 100598	800.00	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DE LAS AMERICAS AMERISEG S.A.	179107591900150063	500.00	BANCOMEX S.A.
STARED S.A.	992156244001 104136	800.00	BANCOMEX S.A.
NUCLEO DE EJECUTIVOS CA	09902769940015898	1.60	FINIBER
		1.60	CONFIANZA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.	099014028600120711	208.20	FINIBER
SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES SONDISA S.A.	099076573100142609	200.00	FINIBER
PREVIFONDOS S.A.	099129661100170795	139,660.00	FILANBANCO
PALM EXPORT S.A.	099130758300172041	250.00	AGROVALORES CASA DE VALORES S.A.
PALM EXPORT S.A.	099130758300172042	300.00	CASA DE VALORES TRANSBURSATIL S.A.
PALM EXPORT S.A.	099130758300172043	1,728.00	SOLBANCO S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A	099142295100181945	141.00	FILANBANCO S.A.
UNIESTACIONAMIENTOS S.A	179125519400148063	45.92	FILANBANCO S.A.
CORPORACIÒN TURISTICA RECREACIONAL CORTURIS S.A	099092265900155611	3,971.52	BANCO DEL OCCIDENTE S.A.
CORPORACIÒN TURISTICA RECREACIONAL CORTURIS S.A	099092265900155612	27,737.60	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
INVISER S.A CASA DE VALORES	099100250200156965	38,418.40	BMU BANCO MERCANTIL UNIDO
OPTISERVICES S.A.	0992320672001112744	800.00	BANCO DEL PROGRESO S.A.
INVIDEPRO S.A	099129485600170693	460,607.84	BANCO DEL PROGRESO S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	795.00	CABOUNION CASA DE VALORES S.A.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

DETALLE DE COMPAÑIAS Y ACCIONES PARA REGISTRO Y/O SUSTITUCION DE ACCIONISTA A FAVOR DEL BCE

COMPAÑÍA	RUC	EXPEDIENTE	USD ACCIONES	ACCIONISTA
FENACORP S.A.	0992455217001	98994	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL
CHILAXY S.A.	0991522328001	99252	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL
ZAINE S.A.	0992108878001	99757	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL
SAGETI S.A.	0992109459001	99864	800.00	FIDEICOMISO MERCANTIL
BANIPEX S.A.	991374884001	76329	200.00	BANCO DE PRESTAMOS
SALVOLINI S.A.	991399674001	77054	200.00	BANCO DE PRESTAMOS
CONVERTCORP S.A.	991399984001	77107	200.00	BANCO DE PRESTAMOS
VOLPONI S.A.	991390464001	78076	200.00	BANCO DE PRESTAMOS
ARRENDADORA MERCATIL BANPOPULAR S.A.	1790519023001	7964	599.84	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
SERVIEOSA SERVICIOS TEMPORALES S.A.	1790996549001	46562	80.00	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.
INMOBILIARIA INDUSTRIAL MINERA DEL PACIFICO CA IMIMPCA	990278415001	3887	8.00	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CRÉDITO
PREVINMO S.A.	990812640001	43443	79.52	LA PREVISORA BANCO
CORIADEM S.A.	992108681001	99703	800.00	LA PREVISORA BANCO
ZOAGLI S.A.	992122323001	100590	800.00	LA PREVISORA BANCO
PRIZZI S.A.	992121939001	100598	800.00	LA PREVISORA BANCO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DE LAS AMERICAS AMERISEG S.A.	1791075919001	50063	500.00	BANCOMEX S.A.
STARED S.A.	992156244001	104136	800.00	BANCOMEX S.A.
NUCLEO DE EJECUTIVOS CA	0990276994001	5898	1.60	FINIBER
			1.60	CONFIANZA COMPAÑIA
INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.	0990140286001	20711	208.20	FINIBER
SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES SONDISA S.A.	0990765731001	42609	200.00	FINIBER
PREVIFONDOS S.A.	0991296611001	70795	139,660.00	FILANBANCO
PALM EXPORT S.A.	0991307583001	72041	250.00	AGROVALORES CASA DE
PALM EXPORT S.A.	0991307583001	72042	300.00	CASA DE VALORES
PALM EXPORT S.A.	0991307583001	72043	1,728.00	SOLBANCO S.A.
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN METAL INSERMET S.A	0991422951001	81945	141.00	FILANBANCO S.A.
UNIESTACIONAMIENTOS S.A	1791255194001	48063	45.92	FILANBANCO S.A.
CORPORACIÒN TURISTICA RECREACIONAL CORTURIS S.A	0990922659001	55611	3,971.52	BANCO DEL OCCIDENTE S.A.
CORPORACIÒN TURISTICA RECREACIONAL CORTURIS S.A	0990922659001	55612	27,737.60	BANCO DEL TUNGURAHUA S.A.
INVISER S.A CASA DE VALORES	0991002502001	56965	38,418.40	BMU BANCO MERCANTIL UNIDO
OPTISERVICES S.A.	0992320672001	112744	800.00	BANCO DEL PROGRESO
INVIDEPRO S.A	0991294856001	70693	460,607.84	BANCO DEL PROGRESO
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	795.00	CABOUNION CASA DE
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	795.00	CASA DE VALORES ANDINO
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	6,818.00	ADMINISTRADORA DE
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	795.00	CASA DE VALORES
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	1,086.00	CASA DE VALORES
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	2,072.00	CASA DE VALORES
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	1,325.00	CASA DE VALORES
DECEVALE S.A.	0991283765001	70246	795.00	TRUST CASA DE VALORES

Banco Central del Ecuador

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

DECEVALE S.A.	099128376500170246	795.00	CASA DE VALORES ANDINO CAPITAL MARKET ANDIVALORES S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	6,818.00	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INVIDEPRO S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	795.00	CASA DE VALORES FINANZAS E INVERSIONES FINVER S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	1,086.00	CASA DE VALORES MERVALORES S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	2,072.00	CASA DE VALORES PREVIBURSATIL S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	1,325.00	CASA DE VALORES TRANSBURSATIL S.A.
DECEVALE S.A.	099128376500170246	795.00	TRUST CASA DE VALORES S.A.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jorge Luis Dávalos Merino
DIRECTOR DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y FIDEICOMISOS

Memorando Nro. BCE-DOBCQAYF-2014-0049-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2014

Copia:

Sr. Ing. Jaime Fernando Aguirre Valdivieso
Director Proyecto Banca Cerrada Quito

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
04/JUN/2014 15:00:02 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 31484 - 0
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MATEO VILLALBA

Expediente: 72044

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE OFICIO NO.BCE-GG-2014-0029-OF

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	46